

GRG CODE OF CONDUCT

Global Recovery Group LLC, (“GRG”) its operating companies, affiliates, and agents agree that each will conduct itself in accordance with the highest ethical standards and relevant laws. The continued engagement any employee, agent, consultant, independent contractor, service provider, their respective employees, and others (“GRG Employee or Contractor”) by GRG will, among other factors, be determined by its conduct in the pursuit of recovery efforts. All GRG Affiliate Contractors are responsible, and agree to comply with all applicable laws, regulations, ethical standards, and this Code of Conduct, including without limitation, the United States Foreign Corrupt Practices Act. Compliance with this Code of Conduct shall be judged in the sole discretion of GRG in consideration of the following factors:

- To knowingly violate any applicable law pertaining to collection and credit industry practices and procedure;
- To fail to maintain a high level of fairness, honesty and courtesy in the conduct of his/her services;
- To admit or consent to, or be convicted of, any crimes under the laws of any jurisdiction which is the functional equivalent under U.S. law to a felony, a misdemeanor an essential element of which is dishonesty, or of any crime which directly relates to collection industry practices and procedures of the United States or other jurisdictions;

CODIGO DE CONDUCTA DE GRG

Global Recovery Group, LLC (“GRG”), sus empresas operativas, afiliadas, y representantes convienen que cada uno se conducirá de conformidad con los estándares más altos de ética y leyes relevantes. La continua contratación de cualquier empleado, agente, asesor, contratista independiente, proveedor de servicios, sus respectivos empleados, y otros (“Empleado de GRG o Contratista”) por parte de GRG será determinada, entre otros factores, por su conducta en la prestación de servicios de recuperación. Todos los Contratistas Afiliados de GRG son responsables, y están de acuerdo en cumplir con todas las leyes, reglamentos, y estándares de ética que sean aplicables, así como con el presente Código de Conducta, incluyendo, sin limitación, la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero. El cumplimiento de este Código de Conducta será evaluado únicamente bajo la discreción de GRG considerando los siguientes factores:

- Violar, con conocimiento de causa, cualquier ley aplicable relacionada con las prácticas y procedimientos de la industria de crédito y cobranza;
- Incumplir en mantener un alto nivel de equidad, honestidad y cortesía en la ejecución de sus servicios;
- Admitir o acceder a, o ser condenado por, cualquier delito bajo las leyes de cualquier jurisdicción que sea el equivalente vigente bajo la ley Estadunidense, a una felonía, un delito menor, cuyo elemento esencial sea la deshonestidad, o cualquier otro delito que de manera directa esté relacionado con las prácticas y procedimientos de la industria de cobranza de los Estados Unidos de América u otras jurisdicciones;

- To engage in conduct involving dishonesty, fraud, deceit, or misrepresentation, including misrepresentation for the purpose of obtaining a license, certificate, or business related insurance;
- To harass a person on the basis of race, sex, age, creed, religion, color, national origin, disability, sexual preference or marital status in connection with the performance of his/her services;
- To engage in dishonorable, unethical or unprofessional conduct of a character likely to deceive, defraud, or harm the public;
- To knowingly misrepresent an institution or organization with which the GRG Employee or Contractor is affiliated or conversely, to knowingly represent that it is affiliated with an institution or organization when such an affiliation does not in fact exist;
- To communicate, share or distribute any information which the GRG Employee or Contractor acquires in the course of performing his/her services, which could have a detrimental impact upon the business or reputation of any debtor, client, GRG Employee or Contractor, GRG, or government officials; nor shall he/she use any information described herein to promote its self-interest or business;
- The payment of a bribe, kickback, or payoff in money or anything else of value in an attempt to influence unlawfully the action of a public official.
- Involucrarse en conducta deshonestas, fraudulenta, engaño, o tergiversación (“misrepresentation”), incluyendo suplantación con el objeto de obtener alguna licencia, certificado, o seguro comercial;
- Acosar a una persona por su raza, sexo, edad, credo, religión, color, origen nacional, discapacidad, preferencia sexual o estado civil en relación con la ejecución de sus servicios;
- Involucrarse en conducta deshonestas, no ética o profesional para engañar, defraudar, o dañar al público;
- Efectuar tergiversación con conocimiento de causa a una institución u organización con la cual el Empleado de GRG o Contratista se encuentre afiliado, o en cambio, con conocimiento de causa representar estar afiliado con una institución u organización cuando dicha afiliación no existe;
- Comunicar, compartir o distribuir cualquier información obtenida por el Empleado de GRG o Contratista durante la ejecución de sus servicios que pueda ser de detrimento para el negocio o la reputación de cualquier deudor, cliente, Empleado de GRG o Contratista, GRG, o funcionarios de gobierno; tampoco utilizar dicha información descrita previamente para avanzar su propio interés o negocio;
- El pago de un soborno, coima, mordida o recompensa monetaria o cualquier otra cosa de valor en un intento de influenciar indebidamente la acción de un funcionario público.

Every GRG Employee or Contractor shall, in the conduct of his/her services:

- Avoid deceptive practices, statements, or materials which could cause debtors to believe that are dealing with someone other than an agent of GRG;
- Show due consideration for the debtor's problems and deal with them according to the merits of their individual cases;
- In the event a claim is disputed, obtain from GRG and provide the debtor with such documents or information necessary to validate the claim;
- Avoid any harassment of the family, friends and business relationships of the debtors;
- Not threaten to initiate litigation unless the representation thereof accurately indicates that such action has been authorized in advance by GRG.

The terms and conditions of this Code of Conduct are subject to immediate amendment, clarification, and revision solely within the discretion of GRG.

Cada Empleado de GRG o Contratista deberá, durante la ejecución de sus servicios:

- Evitar prácticas, declaraciones o materiales engañosos que puedan causar que terceros consideren que están negociando con alguien ajeno a un representante de GRG;
- Mostrar una debida consideración de los problemas de los deudores y negociar con ellos de conformidad con los méritos de sus casos individuales;
- En el supuesto que una reclamación se cuestione, obtener de GRG y proporcionar al deudor tales documentos o información necesaria para validar la reclamación;
- Evitar acoso a la familia, amigos y relaciones comerciales de los deudores;
- No amenazar con el inicio de un litigio al menos que la representación del mismo indique de manera clara que dicha acción ha sido autorizada de manera previa por GRG.

Los términos y condiciones de este Código de Conducta están sujetos a enmienda, clarificación y revisión inmediata únicamente bajo la discreción de GRG.